



Presenta diputada Orozco Caballero paquete de seis iniciativas para garantizar el derecho humano a una vivienda adecuada

Boletín No. 0851

La diputada María del Rosario Orozco Caballero (Morena) presentó seis iniciativas que reforman igual número de legislaciones, a fin de sustituir el término “vivienda digna y decorosa” por “vivienda adecuada”.

Consideró necesario actualizar dicho concepto para hacerlo medible, de tal manera que el derecho a la vivienda se pueda materializar.

Pasar de un vocablo abstracto y sujeto a interpretaciones subjetivas, a una terminología clara permite definir con mayor precisión cuáles son los elementos mínimos con los que debe cumplir una vivienda adecuada, precisó.

Adicionalmente, la legisladora planteó incorporar los 7 elementos de la vivienda adecuada sugeridos por ONU Hábitat; es decir, seguridad de la tenencia del suelo, disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura; asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad, ubicación y adecuación cultural.

Al dar cuenta del contenido y alcances de las iniciativas, expuso que sus objetivos son guardar congruencia con la Constitución Política, los instrumentos internacionales, y las acciones del Gobierno Federal en materia de vivienda adecuada.

En las exposiciones de motivos de las iniciativas, se señala que es necesario hacer efectivo el principio de progresividad respecto al derecho de contar con una vivienda digna y decorosa, así como dar cumplimiento a la obligación de nuestro país pactado en los tratados internacionales de los cuales forma parte, respetando irrestrictamente el derecho de la ciudadanía a una vivienda adecuada.

Hizo notar que el paquete de iniciativas comprende reformas a las leyes de Vivienda, General de Desarrollo Social, General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; de los institutos de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; Agraria, de Desarrollo Rural Sustentable y la Ley Federal del Trabajo.



Aseveró que de aprobarse las iniciativas el derecho a la vivienda adecuada deberá entenderse como una evolución necesaria al derecho humano de vivienda digna y decorosa.

Con base en ello, “las y los ciudadanos de todos los perfiles económicos y socioculturales tendrán la posibilidad de acceder a una vivienda de calidad, bien ubicada, con servicios básicos, con seguridad en su tenencia y que, como asentamiento, atienda estándares éticos de calidad”.

La diputada Orozco Caballero recordó que el artículo sexto transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4º y 27 de la Constitución Política, en materia de bienestar, señalan que el Congreso de la Unión dispondrá de un plazo de ciento ochenta días a partir de la publicación del presente decreto para armonizar la legislación secundaria en materia de vivienda adecuada.

